

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**OLMEDA DE LAS FUENTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 8 reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua a domicilio y servicio de alcantarillado en Olmeda de las Fuentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Olmeda de las Fuentes, a 2 de octubre de 2012.—EL alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/33.141/12)

